



Lanús, 17 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.900.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-1/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Salud solicita desafectar el saldo de las Órdenes de Compra emitidas como consecuencia de la Solicitud de Pedido N° 3-601-1/2022, referida al servicio de policía adicional, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES, CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.911.033,30);

Que, según el detalle elaborado por la mencionada Secretaría corresponde desafectar de la Orden de Compra N° 136/22, el ítem N° 2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL VEINTINUEVE, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 460.029,90); de la Orden de Compra N° 137/22 los ítems Nros. 1 y 9, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 120.916,95); de la Orden de Compra N° 138/22 los ítems Nros. 4 y 13, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 387.297,90); de la Orden de Compra N° 139/22 los ítems Nros. 3 y 17 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISÉIS, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 252.016,38); de la Orden de Compra N° 140/22 los ítems Nros. 5, 7, 11 y 14 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 222.196,26); de la Orden de Compra N° 141/22 el ítem N° 8 por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, CON ONCE CENTAVOS (\$ 112.189,11); y de la Orden de Compra N° 143/22 los ítems Nros. 10, 12 y 16 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 356.386,80);

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES, CON TREINTA CENTAVOS

(\$ 1.911.033,30) de la siguiente forma: de la Orden de Compra N° 136/22, ítem 2; de la Orden de Compra N° 137/22, los ítems Nros. 1 y 9; de la Orden de Compra N° 138/22, los ítems Nros. 4 y 13; de la Orden de Compra N° 139/22, los ítems Nros. 3 y 17; de la Orden de Compra N° 140/22, los ítems Nros 5, 7, 11 y 14; de la Orden de Compra N° 141/22, el ítem N° 8; y de la Orden de Compra N° 143/22, los ítems Nros 10, 12 y 16, Registros de Compromiso Nros. 55-0-351, 55-0-350, 55-0-349, 55-0-348, 55-0-347, 55-0-346 y 55-0-344, correspondientes a la COMISARIA DE LANÚS - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, Seccionales 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 4, respectivamente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

